



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 42010/2017

CÓRDOBA, 7 de septiembre de 2017

VISTO

La nota presentada el 24 de agosto de 2017 por la secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Dra. Nesvit CASTELLANO para la contratación de la Mgter. Fernanda Beatriz VIOLA.

La Resolución CD N° 297/2015 de la FAMAF que crea el Programa de Formación Docente para doctorandos.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Castellano solicita la contratación de la Mgter. Fernanda Beatriz VIOLA (DNI: 22.919.839) para el dictado del curso de "Introducción a la Docencia Universitaria 2017" perteneciente al Programa de Formación Docente de la FAMAF.

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas desde el 18 de agosto al 10 de noviembre de 2017 a lo largo de trece (13) semanas consecutivas, a razón de una jornada por semana de cuatro (4) horas de duración cada una los días viernes, más dos (2) clases extras de cuatro (4) horas cada una en días a definir.

Que la retribución prevista para la Mgter. Viola será de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos del presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o de la Contribución Gobierno (Fuente 11) según corresponda.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Mgter. Fernanda Beatriz VIOLA (DNI: 22.919.839), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el dictado del curso de "Introducción a la Docencia Universitaria 2017" perteneciente al Programa de Formación Docente de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo desde el 18 de agosto al 10 de noviembre de 2017 a lo largo de trece (13) semanas consecutivas, a razón de una jornada por semana de cuatro (4) horas de duración cada una los días viernes, más dos (2) clases extras de cuatro (4) horas cada una en días a definir.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o de la Contribución Gobierno (Fuente 11) según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 511/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I
(Resolución Decanal N.º 511/2017)

Nombre y Apellido: Fernanda Beatriz VIOLA

DNI: 22.919.839

CUIL/CUIT: 23-22919839-4

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: Dictado del curso de "Introducción a la Docencia Universitaria 2017" perteneciente al Programa de Formación Docente de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Desde el 18 de agosto al 10 de noviembre de 2017 a lo largo de trece (13) semanas consecutivas, a razón de una jornada por semana de cuatro (4) horas de duración cada una los días viernes, más dos (2) clases extras de cuatro (4) horas cada una en días a definir.

Monto Total de la contratación: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

Carga horaria: Quince (15) días, con una carga horaria semanal máxima de ocho (8) horas

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o de la Contribución Gobierno (Fuente 11) según corresponda.